



09-06-11

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL ONCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México; Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día cinco de abril de dos mil once, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil once.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: La **Lic. Diana Talavera Flores**, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa y Presidenta del Comité; El **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el **Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; el **Lic. Ricardo Chincoya Zambrano**, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; el **Lic. Jesús Rodríguez Martínez**, en representación de la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, designado mediante oficio IEDF/DEOyGE/0299/2011, todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como Asesores participaron el **Lic. José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo**, Titular de la Contraloría General; así como la **C. P. María Isabel Welsh Narváez**, Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Secretaria del Comité.

Comprobado el quórum legal para sesionar por la Secretaria del Comité la **C. P. María Isabel Welsh Narváez**, la Presidenta del mismo **Lic. Diana Talavera Flores** declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:

- Primer Punto.**- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.
- Segundo Punto.**- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta correspondiente de la Sesión Extraordinaria número 14/2009 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, de acuerdo a la recomendación 01-AUD-07/09 emitida por la Contraloría General de este Instituto en la Auditoría 07/09.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **segundo punto** que se refiere al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta correspondiente de la Sesión Extraordinaria número 14/2009 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, de acuerdo a la recomendación 01-AUD-07/09 emitida por la Contraloría General de este Instituto en la Auditoría 07/09. Posteriormente la **C.P. María Isabel Welsh Narváez** consultó en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Acta en virtud de que el proyecto fue entregado con anterioridad, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes

X
L
d:
del
DIZ
1



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

del Comité presentes con derecho a voto.-----

Acto seguido se sometió a consideración de los integrantes del Comité el punto en mención. Recibiéndose los siguientes comentarios; el **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** señaló que en calidad de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tenía reservas en la votación de esta minuta, porque no tenía antecedente alguno para poderla aprobar al igual se abstuvo de discutir el punto en esta Sesión. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que en atención exactamente al segundo punto del Orden del Día, en donde se atiende a la recomendación 01 emitida por la Contraloría, correspondiente a la Auditoría 07/09, no es el medio idóneo para salvar ni siquiera la observación, al contrario, propongo se baje ese punto y se anule, en su caso, hasta la Sesión; toda vez que el Lic. Chincoya, el señor Director de la DEAP (Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas), usted como Director de DECEyEC (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica), la propia Secretaría Administrativa y la Encargada del área de Materiales, no estaban en el cargo, entonces es irreal, por lo que es absurdo aprobar un Acta de hace un año y medio con gente y actores que ni siquiera existían y que no va a liberar la observación, al contrario, se estaría validando un asunto invalidable y metiéndose en un problema, en este caso, lo pertinente es que tanto la Secretaria, como la gente de Materiales, que tampoco estaba en funciones en ese momento y a protección de todos los servidores públicos presentes, pues esto es un acto de imposible cumplimiento, porque nada de lo que dice esta Acta, que además tuvo como problema adicional que no sirvió la versión estenográfica durante más de media hora del Acta, donde se perdió muchísimo de lo que se dijo ahí, y que fue bastante complicada la vida de la versión estenográfica, lo correcto es decir que por razones técnicas y por el paso del tiempo y el cambio de los servidores públicos no es posible tener esa Acta, y ¿Quién hace esta declaración?, pues quien hoy está a cargo de la Secretaría Administrativa y de la Dirección de Materiales, toda vez que se han buscado antecedentes y no existen, y al no haber nadie de los servidores públicos involucrados votantes en el Comité, pues esto simple y llanamente no podrá darse en cumplimiento, reiteró que de lo que se trata es de atender esta observación que tiene que ver con una compra de playeras de DECEYEC que en su momento se llevó a cabo y que hay un procedimiento de la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor), y toda vez que en la propia auditoría no fue presentada el Acta, en su momento en tiempo y forma, hoy tener esa Acta firmada por los presentes, después de año y medio; obviamente no produce los efectos idóneos para decir: "Aquí está el documento", porque ni siquiera estaban presentes como integrantes del Comité. Acto seguido comentó y puso a consideración de los que votan, que éste punto no puede ser convalidado de la manera en que se presenta, y muy por el contrario, deba ser retirado para que se analice de otra manera y el Comité señale que lo valide quien deba de hacerlo, hay un informe que se tiene que presentar por escrito, que motive y fundamente las razones por las que no existe el Acta debidamente formalizada, eso dice la propia auditoría, porque hay un documento de la auditoría misma que señala que no existía el Acta en su momento. El documento que se tiene es de fecha muy anterior al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, mismo que está en el internet, y no se puede cambiar. Por lo tanto, no es un punto que proceda, sí se vota o no, no será procedente, no tendrá éxito en que se apruebe porque sería un grave error. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que la Sesión se está llevando a cabo, porque la Contraloría señala en el oficio IEDF/CG/217/2011, que se debe convocar a una reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para someter a consideración el análisis y valoración de la recomendación que se hace respecto al Acta, asimismo señaló que le interesa mucho que se avance con las recomendaciones que se derivan de esa auditoría, pero se está atendiendo una solicitud de la



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

propia Contraloría, comentó que en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil diez, se atendió la otra parte de la recomendación que era un exhorto a los integrantes del Comité de Adquisiciones, que también en su momento se discutió, pero si no es necesaria la aprobación del Acta para lo cual se convocó esta Sesión, es de señalar que no se puede cancelar, pero sí se puede realizar un acuerdo en el sentido, de que no correspondería a los integrantes de este Comité la aprobación del Acta y así se dejaría atendida la observación de la propia Contraloría. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que no es el medio idóneo para poder solventar la recomendación, el presentar un Acta que no corresponde a los tiempos, ni a los actores, no puede ser el medio idóneo para formalizar o terminar con una solventación de una auditoría, de una observación, y de acuerdo al Manual del Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, en su numeral 7, dice: "que es una obligación de cada reunión, se levantará un Acta que será firmada por todos los que hubieren intervenido en ella, misma que será a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior". Pero el oficio, dice: "deberá convocar a una reunión extraordinaria de dicho órgano colegiado, para someter a su consideración el análisis y valoración de la presente recomendación en todos sus términos". Eso es distinto a decir, "hay que aprobar un Acta". En su caso, hacer del conocimiento de esta instancia fiscalizadora los acuerdos correspondientes. Lo que se está proponiendo es exponer el problema al Comité y que el propio Comité proponga una solución, porque hay un incumplimiento de más de año y medio del área administrativa y de la hoy Dirección de Materiales, porque no se ha presentado un Acta que se originó en el dos mil nueve y ahí sí le compete a todos los miembros del Comité opinar. Por lo que entonces si se verifica la documentación, así como la manera en que están redactadas las dos observaciones, a la letra dice: "es un informe que motive y fundamente las razones por las que no existe un Acta". Por lo anterior la Secretaria tiene que preguntar a DECEYEC, que es el área que fue requirente en su momento ó a lo mejor la propia Secretaria lo tiene que ver con el área de Materiales y tomar la decisión, y la otra opción es que entre todos se vea lo que hay que hacer, porque la recomendación dice: "Asimismo la Secretaria Administrativa en su carácter de Presidenta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IEDF, deberá exhortar a los miembros de este órgano colegiado que nos ocupa a efecto de no incurrir en irregularidades en la formalización de las Actas que se elaboren y firmen con motivo de su asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del citado Comité". Por lo que no se puede dejar de dar seguimiento o que falte la firma de las Actas, por eso reitero que está a disposición los documentos, para su revisión, está la documentación también de lo que indica el propio Manual de Funcionamiento el Comité, de las obligaciones que tiene quien opera el Comité, las observaciones, el oficio y lo que se tendría que desahogar. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que para ir clarificando observaciones, la del exhorto se expuso en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de dos mil diez, donde a los integrantes del Comité se les entregó copia de esta auditoría, donde se mencionan las recomendaciones que derivaron de la misma y lo que estaría pendiente, respecto al Acta. También comentó que en un Informe se respondió a la propia Contraloría que en su momento no había versión estenográfica, que por eso no se había realizado el Acta, por lo anterior preguntó ¿Entonces qué es lo que falta para que se pueda solventar la recomendación?, porque parte de las cosas que se han solicitado ya se han hecho. El **Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** comentó que se adhiere a lo que manifiesta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Capacitación Cívica, en el sentido de que no se podrá otorgar un voto, toda vez que no participamos, hizo hincapié que en los documentos que fueron repartidos no está la recomendación de la Contraloría a la que se hace mención. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que ciertamente con estos documentos no se envió la recomendación de la Contraloría, porque como se comentó en la Décima Segunda Sesión



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Ordinaria, se expuso el punto, se presentó la recomendación y se discutió ampliamente el punto en el propio Comité de Adquisiciones. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que la auditoría Interna arrastra a quien sea y que en este momento no funge como Contralor, está como Asesor del Comité, sin embargo, aunque se llevó a cabo la Sesión y usted estaba, todos los demás no, y no se ha hecho del conocimiento de la auditoría interna esta situación, por otra parte manifestó que se debe de encontrar la manera en que este exhorto o esta parte sea el documento con el que se termine y se defina cómo hacer llegar a la Contraloría la documentación que libere la observación. El **Lic. José Rico Espinosa** comentó que es imprescindible señalar, que se entregue como Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos un documento en el que se está haciendo ver la necesidad de que muchos de estos aspectos redactados en el proyecto que se somete a consideración se ajuste a la esencia de lo que es evidente en la versión estenográfica. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que el documento de fecha 29 de marzo que le acaban de enviar, con mucha pena lo tenía que regresar, porque la documentación que se anexó no desahoga lo que se pretende, porque la observación dice de manera esencial, enviar un informe fundado y motivado del por qué no hay Acta. Por otro lado, sugirió que haya una reunión, para estar de acuerdo en lo que requiere el auditor interno para que pueda sentirse satisfecho en cuanto a su petición y simple y llanamente la segunda parte de la observación que es este exhorto, pueda hacerse de alguna manera que satisfaga al auditor interno, para que quede cumplida la segunda parte, y lo más importante, se pueda hacer el cumplimiento de esta primera parte, que es donde se dice que se mande un informe por escrito, analítico, detallado y pormenorizado, debidamente respaldado, que motive y fundamente las razones por las que no existe un Acta debidamente formalizada, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité del once de junio de dos mil nueve, y que se complementa con el documento de fecha veintitrés de marzo de dos mil once, donde se dice que habrá que convocar a una Sesión Extraordinaria de este Comité y someter a consideración el análisis y la valoración de la recomendación en todos los términos para hacer del conocimiento a la propia Contraloría, en el área de Auditoría lo que resulte. Por eso lo que es conveniente, es poder crear la conciencia de que a futuro qué mecanismos de control se pueden implementar como Comité para no caer en los incumplimientos, por ello hay cosas que se pueden discutir de manera bilateral, la Contraloría y la Secretaría Administrativa, dejar la Sesión y realizar una propuesta de solución consensuada al Comité. El **Lic. José Rico Espinosa** señaló que para dejar constancia en consecuencia del documento que se hace entrega a la Secretaría, que sería el mismo que les haga circular a los miembros del Comité para efectos de que quede constancia de su solicitud de que los textos del proyecto mínimamente se ajuste a lo que si consta en la versión estenográfica a la que tuvo acceso, en la cual específicamente la mencionan en la página 2 en la parte final de la hoja en donde se da cuenta del único punto siendo aprobado, se toma la votación por unanimidad y luego sigue la sesión, agregando que probablemente se trate de algún error de texto. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que en su momento se informó lo que pasó con esta Acta conforme lo señala el Contralor, pero por otro lado los integrantes del Comité leyeron la observación de la Contraloría, el exhorto que se hizo, entonces en lo que quedaría duda es qué propuesta se formulará al Comité, sí ya se hizo el exhorto, ya se conoció, y se mencionó la necesidad de establecer un mecanismo de control respecto a que se presenten las Actas en la siguiente Sesión. Y por otro lado, expuso que surge la duda de establecer un receso para analizar el punto y ver qué se puede proponer al Comité. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que la propuesta es bajar el punto dos, porque no se va aprobar un Acta, sino lo que se tendrá que hacer es proponer un nuevo documento que esté consensuado tanto por la Contraloría como por la Secretaría de manera preliminar y exponerlo a una validación de los



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

miembros del Comité, a efecto de dejar, en su caso, subsanadas las dos observaciones que tiene la Secretaría Administrativa desde 2009. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que aún sigue con la duda del nuevo documento a realizar, porque si el Acta que se está comentando en esta Sesión no se aprobara, entonces ¿cuál sería el documento en concreto? El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que desde el principio no tendría que haber Sesión, porque no hay motivo para una Sesión por esta causa y menos por este acto, esta Sesión no tendría que existir, esto es algo que se tiene que solucionar entre la Secretaría Administrativa y la Dirección de área y la Subcontraloría de Auditoría en base a una auditoría y a dos observaciones, eso fue lo primero que se comentó, por lo que la propuesta original es que esta Sesión se cancele, porque ésa es una responsabilidad de la Secretaría Administrativa, en la que no tiene que ver nada el Comité, esa es una responsabilidad personificada de la Secretaría Administrativa, no de los miembros del Comité, ni tiene por qué firmarla ni por qué estar los miembros del Comité, por lo que en la primera propuesta era eliminar este punto y se queda sin materia la propia Sesión Séptima Extraordinaria, pero para que no pase y se detenga la Sesión en estos momentos, la propuesta es que se llegue a un acuerdo y después se presente ante los integrantes del Comité. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que no se puede cancelar la Sesión, y por otra parte el oficio señala: "En el caso que a la fecha este órgano fiscalizador no se ha visto beneficiado con la información que atienda los términos de la recomendación de mérito, por lo que la Secretaría Administrativa en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, deberá convocar a una reunión extraordinaria del órgano colegiado, para someter a su consideración el análisis y valoración de la presente recomendación", asimismo, reiteró que la recomendación consta de dos partes: una parte el exhorto y otra el Acta. El exhorto ya se expuso en la Sesión que se comentó de dos mil diez. Por lo que hace al Acta, es lo que estaba pendiente, y ahora se está poniendo a consideración de los integrantes, con todas las observaciones que aquí se han hecho. El **Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** comentó que coincide con lo comentado por el Contralor, en el sentido, de que son actos que no son propios, y no obstante lo anterior, tendría que dársele el cauce institucional y, en ese caso, se tendría que presentar el informe y solventar la información la Secretaría Administrativa junto con la correspondiente Dirección de Materiales. El **Lic. Ricardo Chincoya Zambrano** comentó que en realidad, el punto no tiene que ver con la presentación de un proyecto de Acta, y por el tiempo que ha transcurrido y el desfase que existe evidentemente hay cuestiones, que imposibilitan el hecho de convalidar, hechos en lo que no estuvimos presentes y en los cuales no participamos. Efectivamente en el caso de los integrantes del Comité, que ahora participan con derecho a voz y voto, si fuese el caso de que este punto tuviera que someterse a votación, desde luego será una obligación emitir un voto en términos del Manual. Por lo demás, efectivamente como lo señala el Contralor la forma en que deberá de atenderse o no la recomendación tendrá que ser una situación que podría ser valorada directamente por la Secretaría Administrativa con la Contraloría, precisamente porque es una recomendación que deriva de un proceso de auditoría y que nada tiene que ver con el Comité, particularmente con quienes actualmente lo integran y dado el hecho de que se trata, de un Acta que por el tiempo, es difícilmente atendible en términos, de poder convalidar su contenido y en consecuencia de quienes integran el Comité y si se determina votar el asunto, pues emitiría el voto en contra porque no podría convalidar el contenido de la misma. La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que informó que no hubo versión estenográfica y se hizo una primera Acta en la que había observaciones, pero no se podía corroborar con la versión estenográfica y en su momento los integrantes del Comité no quisieron firmarla y ahí se detuvo. Asimismo comentó que está de acuerdo con el Lic. Ricardo Chincoya, y



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

como decía el Lic. Raúl Zúñiga y el propio Mtro. Francisco Zorrilla, en el sentido de que esta Acta, como no participaron en la Sesión, no se puede convalidar. Sin embargo, señaló que hay que dejar muy claro que ha habido observaciones al propio Comité de Adquisiciones como parte de esta recomendación, no a la Secretaría Administrativa, por esa razón se les ha convocado en estos dos momentos, en la Sesión del dos mil diez y ahora, para atender esas observaciones que se han generado al Comité, no a la Secretaría Administrativa. **El Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que volvería a leer la última parte del oficio el cual dice: "Deberá convocar a una reunión extraordinaria de dicho órgano colegiado para someter a su consideración del Comité, el análisis y valoración de la presente recomendación, que ya se leyó, en todos sus términos y, en su caso, hacer del conocimiento de esta instancia fiscalizadora los acuerdos correspondientes.", de esta manera señaló que sí el numeral dos de la Orden del Día hubiera dicho que se iba a someter, analizar y valorar la recomendación para tomar un acuerdo no habría ningún problema, pero ya está direccionado al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta correspondiente de la Sesión extraordinaria en atención a la recomendación. Por otra parte, lo expuesto por el Mtro. Francisco Zorrilla podría ser la solución, el acuerdo del Comité que establezca: analizar y valorar la presente recomendación, el acuerdo que toma el Comité, es que la Secretaría haga las acciones necesarias con la Contraloría para someter el punto, dadas las condiciones de todo lo que se ha dicho. Por eso el Comité se queda sin materia, si sólo se retira el punto como está redactado, porque no hay discusión, a menos que se apruebe que la única manera de solventar esto es con el Acta, pero no puede ser, porque la propia recomendación dice que no se presentó el Acta, el Acta no existe para efectos legales, y está en el internet desde enero, entonces eso es un acto imposible de solución. Lo único por hacer es otro documento distinto que es el informe detallado y pormenorizado de por qué no hubo Acta hace un año nueve meses. Por otra parte, la instancia que queda es hacer un juicio y será el tribunal el que decida si hay razón o no, mientras tanto el único que puede decidir si está solventada una auditoría es el Tribunal o el Contralor General en segunda instancia. **La Lic. Diana Talavera Flores** comentó que en la parte que le corresponde a la Secretaría Administrativa se ha atendido y el oficio señala que hay que convocar al Comité para tratar el punto. El otro fue: "Asimismo la Secretaría Administrativa en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales deberá exhortar a los miembros del órgano colegiado que nos ocupa, a efecto de no incurrir en irregularidades en la formalización de las Actas que se elaboren y firmen con motivo de su asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias". Esta observación no es para la Secretaría Administrativa, es una observación que se hizo al Comité, y es a lo que hace referencia la Sesión de 2010, donde se leyó el exhorto, se vio por los integrantes de este Comité como un punto del Orden del Día, y además señala que en caso de no presentar la documentación, que acredite las acciones realizadas para el cumplimiento de dichas obligaciones que señale el Manual, se preparará el dictamen técnico para inicio de presuntas responsabilidades derivados de este acto, omisión conforme a lo establecido en el Artículo 47, fracción XIX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Por otra parte la recomendación la conoció el Comité, por lo que hace al Informe de la Secretaría Administrativa se puede reeditar una vez más para aclarar por qué no hubo Acta en su momento. Entonces sí lo que sigue es que la Secretaría Administrativa haga un Informe sobre el Acta, se realizará e incluso se había invitado al Licenciado Valle, quien estuvo presente en esa Sesión como Vocal de este Comité, para que también pudiera platicar qué pasó en su momento, y la otra parte, como lo señala el Contralor queda bajo responsabilidad de la Secretaría Administrativa, pues ya no tendría por qué estar sujeta a este Comité. **La Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, quien se incorporó posteriormente a la Sesión, comentó que era la única que

L
d
X
D
DNR
6



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

formaba parte del Comité a parte de los Asesores y no recuerda los detalles de aquella Sesión, pero por otra parte, sí se solicita que valide el Acta no lo podría hacer debido a que no se tienen los elementos necesarios, asimismo, solicitó a la Presidenta del Comité pudiera leer la última parte del oficio del Contralor en donde se instruye realizar la Sesión. La Lic. **Diana Talavera Flores** dio lectura al documento: "Es el caso que a la fecha este órgano fiscalizador no se ha visto beneficiado con la información que atienda a los términos de la recomendación de mérito, por lo que la Secretaría Administrativa en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, deberá convocar a una reunión extraordinaria de dicho órgano, para someter a su consideración el análisis, valoración de la presente recomendación en todos sus términos, y en caso hacer del conocimiento de esta instancia fiscalizadora los acuerdos correspondientes". La Lic. **Delia Guadalupe del Toro López** comentó que para solventar dicha observación, es someter a consideración este punto, hay que votarlo en contra, para que no tenga efectos y así la Presidenta pueda atender la recomendación con la presentación del Informe correspondiente. El Lic. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** dio lectura al orden del día de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del veinticuatro de septiembre de dos mil diez, a lo cual comentó que de ninguna manera cubre lo que dice la auditoría en los dos puntos y por lo que acaba de mencionar la directora de Organización, el punto no es como se redactó, porque no se va aprobar un Acta, sino analizar y a valorar la recomendación, que fue lo que dice el oficio y como resultado de ese análisis y valoración obtener un acuerdo. El Lic. **Ricardo Chincoya Zambrano** comentó que se tendría que valorar si el Comité tendría que conocer el Informe que derivado de la auditoría se requiere a la Secretaría Administrativa para motivar y fundamentar las razones por las cuales no se aprobó en su momento un Acta, así mismo, el tema de la presentación del Informe para motivar esa circunstancia es un asunto que tendrá que presentar de manera directa la Secretaría Administrativa exponiendo las razones por las cuales se sustentó ese hecho. Por otra parte comentó que surge la duda de que el Orden del día está aprobado, la Sesión está instalada y lo que se tendría que resolver simplemente es si se vota el punto que se aprobó en el Orden del Día. La Lic. **Diana Talavera Flores** comentó que finalmente la discusión del Acta no es algo ajeno a la propia recomendación, está ligada, entonces en todo caso después de haber hecho el análisis de la propia recomendación consta que una parte tiene que ver con el Acta, otra con el exhorto y ¿cuál va a ser el acuerdo? aunque se hubiera señalado en el Orden del Día la atención a la recomendación. El Mtro. **Francisco Marcos Zorrilla Mateos** señaló que respecto al tema del Acta, tendría que ser la Secretaría Administrativa, la Dirección de Materiales y la Contraloría, quienes deben cuidar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y se levante el Acta de cada una de las Sesiones. El Lic. **Ricardo Chincoya Zambrano**: señaló que no hay necesidad de tomar ningún acuerdo, finalmente hay que cuidar lo que establece la norma en cuanto a la formalización de las minutas. En cuanto al acuerdo que en su caso deberá tomar este Comité, solamente es en términos del procedimiento que tenemos que agotar también para no dejar de observar las obligaciones que como integrantes del Comité se tiene. El Lic. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que, de ninguna manera está vinculada el Acta a esta Sesión, porque en el seguimiento se determinó claramente que el Acta no existe y que es imposible hacer un Acta nueva a estas alturas, por lo tanto, formal y legalmente esta Acta no existe. Posteriormente dio lectura a la versión estenográfica de la Sesión realizada en el dos mil diez e insistió en el sentido de que la Secretaría Administrativa realice un informe donde especifique lo sucedido y por lo que respecta al exhorto, es en el sentido de no ser omisos y que se realicen las Actas en tiempo y forma para que sean firmadas en su oportunidad. La Lic. **Delia Guadalupe del Toro López** se refirió a la lectura que realizó el



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Contralor General de la versión estenográfica respecto a su intervención en esa sesión y comentó que no es el caso como integrante del Comité, porque no elabora las Actas, pero sí puede preguntar por las Actas faltantes, porque la atribución de la elaboración de las Actas es de la Secretaría del Comité, por otra parte señaló que como Vocal del mismo, no puede dar una razón analítica, detallada y pormenorizada de por qué no hay Acta, toda vez que no es la responsable de elaborar las Actas. El Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que se comunicará el acuerdo tomado, porque es una situación bilateral del área fiscalizadora y el fiscalizador y que después se les comentará a los integrantes del Comité el resultado. La Lic. Diana Talavera Flores señaló que para poder cumplir exactamente con lo que dice el Contralor se volverá a convocar y poner a discusión el punto para que haya un acuerdo. Al no haber más intervenciones por parte de los integrantes del Comité se sometió a votación el Acta.-----

Los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, no aprobaron por UNANIMIDAD, el proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número 14/2009 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales. -----

La Presidenta del Comité, dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día cinco de abril de dos mil once, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales que en ella intervinieron-----

-----INTEGRANTES-----

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa y Presidenta del Comité

C.P. María Isabel Welsh Narvárez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios y Secretaria del Comité

Lic. Jesús Rodríguez Martínez
Representante de la Titular de la Dirección
Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral
(Al inicio de la Sesión)

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral y Vocal
(Se incorporó a la Sesión)



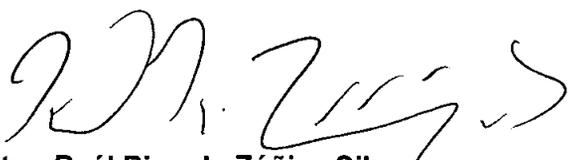
Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales



Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Vocal



Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana y
Vocal



Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica y Vocal



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos y Asesor



Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General y Asesor

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, DEL 5 DE ABRIL DE 2011. 8